

PROYECTOS DE LEY SEGURIDAD HUMANA INTEGRAL: PROYECTOS DE LEY CARÁCTER ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y DE INVERSIÓN:



Coalición Ahora Colombia:



Wilson Collazos Díaz
SENADO DE LA REPÚBLICA:

La seguridad humana y de la convivencia ciudadana, marcan decididamente la tranquilidad con la que todos los colombianos y ciudadanos pueden ejercitar sus derechos constitucionales y fundamentales, con tranquilidad, en condiciones pacíficas y en prosperidad, que el Estado debe garantizar como primer elemento de convivencia. Para tal efecto, promoveremos los siguientes proyectos de ley:

□ **LEY PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, DEL TERRITORIO Y EL CIBERESPACIO.** Con la que se autoriza y fortalece a las Fuerzas Militares y de Policía, para recuperar la soberanía del Estado en todo el Territorio Nacional sin excepción, con incremento de pie de fuerza, fortalecimiento de las unidades de inteligencia y apoyo ciudadano, mayor equipamiento de unidades helicoportadas, uso de tecnología digitales y satelitales disuasorias y de localización, para atacar con contundencia el crimen organizado y el terrorismo, con apoyo de la cooperación internacional de manera prioritaria y urgente.

□ **LEY MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE LOS MOTOCICLISTAS Y CONDUCTORES DE VEHICULOS NO AUTOMOTORES (PATINETAS, ETC),** Por la que se establecen los derechos, deberes y obligaciones de conductores motorizados, las sanciones pecuniarias y penales frente a la conducción temeraria, la identificación plena del vehículo y su conductor, y la realización obligatoria de curso técnico para la conducción con 120 horas de capacitación para acceder la licencia de conducción.

□ **LEY PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.** Por la que promueve posicionar a Colombia como una "despensa del mundo", aprovechando su diversidad agrícola y climática, asegurando inversión en tecnología, infraestructura, innovación y promoción de productos en coordinación con los entes administrativos pertinentes.

□ **LEY PARA LA SEGURIDAD HIDRICA.** Por la que se establecen las estrategias para garantizar el suministro de agua potable para el consumo de los colombianos en todo el territorio nacional, evitando su contaminación, mala gestión, escasez, estrés hídrico en ciudades, vertimientos domésticos e industriales, minería ilegal, deforestación y falta de infraestructura de saneamiento y vulnerabilidad al cambio climático.

□ **LEY MARCO PARA LA SEGURIDAD ENERGETICA DEL PAIS.** Por la cual se establecen medidas para garantizar la generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica en todo el territorio nacional que despeje la crisis energética inminente por el crecimiento de la demanda, la disminución de reservas de gas, la incertidumbre regulatoria que frena la inversión y el impacto del Fenómeno del Niño en la hidroelectricidad, lo que pone en riesgo el suministro, genera alzas de tarifas y afecta la competitividad, afectando especialmente a poblaciones vulnerables y la industria.